



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 89

Castro, 20 DE JULIO DEL 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 25.07.2017.  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
 CONTRIBUYENTE : MARIA ISOLDY MALDONADO MANSILLA  
 RUT :  
 ROL : 2-6083  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : SALON DE BELLEZA Y PELUQUERIA  
 ACOGIDA A LEY No. 19.749 MICROEMPRESA FAMILIAR.  
 DOMICILIO PARTICULAR  
 DOMICILIO COMERCIAL : MUÑOZ GAMERO No. 936 VILLA GUARELLO

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
 ALCALDE



SANDRA J. ALVAREZ PEREZ  
 ENC. RENTAS Y PATENTES